

RESOLUCIÓN N° 10.607

Santiago, 13 de noviembre de 2024.-

APRUEBA CONFORMACIÓN Y FUNCIONES DEL COMITÉ DE CIBERSEGURIDAD

VISTO Y CONSIDERANDO

- 1) Que, Sercotec es una Corporación de Derecho Privado, cuya misión es ser la agencia de fomento productivo especializada en el apoyo a la micro y pequeña empresa y el emprendimiento en Chile, promoviendo un desarrollo económico sostenible e inclusivo y un mayor bienestar para las personas, en coordinación con los actores públicos y privados de los territorios.
- 2) Que, el Servicio de Cooperación Técnica requiere gestionar adecuadamente la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad, con el fin de fortalecer la protección de los activos de información y garantizar la continuidad operativa ante eventuales incidentes que puedan comprometer la seguridad y estabilidad de sus procesos.
- 3) Que, a través de la Resolución N°10.475, de 20 de marzo de 2024, de la Gerencia General de Sercotec, se aprobó la actualización de la Política General de Seguridad de la Información del Servicio de Cooperación Técnica, estableciendo directrices para la protección de los activos de información.
- 4) Que, conforme a lo señalado en el punto 4.1.5 de la Política de Seguridad de la Información, se establece la creación de un Comité de Ciberseguridad, cuya conformación, funcionamiento y funciones específicas serán definidas por Resolución de la Gerencia General del Servicio.
- 5) Que, el Comité de Ciberseguridad será un órgano colegiado encargado de asesorar al Gerente General en temas de ciberseguridad, apoyar la implementación y mejora continua de los procesos de Seguridad de la Información, y definir, implementar, difundir y mejorar

las Políticas, Normas, Instructivos y cualquier otra documentación relacionada con la ciberseguridad en Sercotec.

- 6) Las atribuciones conferidas por los Estatutos de Sercotec, particularmente lo señalado en la letra g, del artículo décimo cuarto, esta Gerencia General,

RESUELVE:

1. Déjese sin efecto la Resolución Interna N° 9802, de 07 de agosto de 2019, de la Gerencia General de Sercotec, que aprobó la Estructura y Funciones del Sistema de Seguridad de la Información de Sercotec, y las funciones del Comité de Seguridad de la Información y designación de cargos, y sus posteriores modificaciones.

2. Apruébase la conformación y funciones del comité de ciberseguridad:

1. COMITÉ DE CIBERSEGURIDAD

Nombre y apellidos	Cargo	Unidad de desempeño
Iván Quiñones Bastías	Gerente de Tecnología y Sistema	Gerencia de Tecnología y Sistemas
Juan Cristóbal Labarca Agurto	Fiscal	Unidad de Fiscalía
Cristóbal Navarro Tapia	Jefe de Unidad	Unidad de Auditoría
Carlos Flores Cuello	Profesional de Unidad	Unidad Estrategia Institucional
Fredy Reinoso González	Profesional Gerencia de Desarrollo Empresarial	Gerencia Desarrollo de Empresarial
Felipe Navarro Pizarro	Profesional Gerencia de Comunicaciones	Gerencia de Comunicaciones
Ximena Quintanilla Collins	Profesional de Unidad	Unidad de Auditoría

2. SESIONES

El Comité de Ciberseguridad se reunirá 4 veces al año y sesionará con un quórum mínimo del 70% de sus integrantes.

3. FUNCIONES DEL COMITÉ DE CIBERSEGURIDAD

- a. **Asesorar al Gerente General en Materia de Ciberseguridad:** Proporcionar orientación estratégica y técnica en temas relacionados con la ciberseguridad, asegurando la alineación con las mejores prácticas y marcos regulatorios nacionales e internacionales.
- b. **Promover la Concienciación y Capacitación en Ciberseguridad:** Diseñar y ejecutar programas de capacitación y sensibilización para todos los colaboradores de la institución, con el objetivo de fortalecer la cultura de ciberseguridad y la comprensión de las políticas y normas vigentes.
- c. **Desarrollar Estrategias de Resiliencia Cibernética:** Formular y supervisar la implementación de estrategias para garantizar la resiliencia de los sistemas críticos ante ciberataques, asegurando la continuidad de las operaciones y la pronta recuperación ante incidentes.
- d. **Asegurar el Cumplimiento Regulatorio y Normativo:** Monitorear y asegurar el cumplimiento de la normativa vigente y las obligaciones regulatorias en materia de ciberseguridad, gestionando auditorías y revisiones externas para evaluar la conformidad de la institución.
- e. **Establecer Indicadores Clave de Desempeño (KPIs) de Ciberseguridad:** Definir y monitorear indicadores clave de desempeño para medir la efectividad de las políticas y controles de ciberseguridad, facilitando la toma de decisiones basadas en datos y tendencias observadas.
- f. **Fomentar la Colaboración Interinstitucional en Ciberseguridad:** Coordinar y participar en iniciativas de colaboración con otras instituciones, organismos públicos y privados, y redes de ciberseguridad para compartir información sobre amenazas, mejores prácticas y respuestas a incidentes.

COMUNÍQUESE



MARÍA JOSÉ BECERRA MORO
GERENTA GENERAL
SERCOTEC

IQB/ JCLA / FMP
Distribución:
A todo Sercotec

